Santa Cruz de Lorica, 03 de noviembre de 2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LORICA
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB

DE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS, JEFES DE TALENTO HUMANO O QUIENES HAGAN SUS VECES, JEFES DE CONTROL DISCIPLINARIO E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ETC, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES.

En atención a la **Directiva N.° 008 del 6 de agosto de 2026**, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, donde se imparten orientaciones complementarias para la atención de casos de violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los entornos escolares, estableciendo lineamientos sobre protección integral, prevención, activación de rutas de atención, seguimiento y adopción de medidas administrativas orientadas a garantizar entornos educativos seguros y protectores.

Nos permitimos realizar la publicación en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Santa Cruz de Lorica www.semlorica.gov.co, de la copia íntegra de la Directiva N.° 008 del 6 de agosto de 2026, en aras de garantizar los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública.

Atentamente,

KAREN MARGARITA MERCADO PICO
Secretaría de Educación Municipal

1. Elaboró y Proyectó
Firma: _____
Eliana Vargas Retamoza Profesional Universitario Área Jurídica